

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE ANDALUCÍA EMPRENDE,
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE
COBERTURA DE RIESGOS POR DAÑOS MATERIALES DE LAS OFICINAS E
INMUEBLES DE ANDALUCÍA EMPRENDE FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA

Expediente: 2024/069

Título: CONTRATACIÓN DE SEGURO DE COBERTURA DE RIESGOS POR DAÑOS
MATERIALES DE LAS OFICINAS E INMUEBLES DE ANDALUCÍA EMPRENDE,
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA.

Código CPV: 66515000-3 Servicios de seguros de daños

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCRKJC3YX2W2RV2GNBFZ7KJ9U	PÁGINA	1/38	



Contenido

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE COBERTURA DE RIESGOS POR DAÑOS MATERIALES DE LAS OFICINAS E INMUEBLES DE ANDALUCÍA EMPRENDE FPA		1
1. OBJETO DEL CONTRATO.....		3
2. MEMORIA JUSTIFICATIVA E INSUFICIENCIA DE MEDIOS.....		3
3. NECESIDADES Y SERVICIOS A CONTRATAR.....		4
3.1. SUMAS ASEGURADAS:		4
3.2. BIENES ASEGURADOS:.....		4
3.3. BIENES EXCLUIDOS:.....		5
3.4. RIESGOS CUBIERTOS:		5
3.5. GARANTÍAS BÁSICAS:.....		5
3.5.1. INCENDIO:		5
3.5.2. EXPLOSIÓN:		6
3.5.3. CAÍDA DEL RAYO:		6
3.5.4. RIESGOS EXTRAORDINARIOS:		6
3.5.5. GASTOS DE DESESCOMBRO:		6
3.5.6. LLENADO DE LOS EQUIPOS CONTRA INCENDIOS:.....		7
3.5.7. GASTOS OCASIONADOS POR LA OBTENCIÓN DE PERMISOS Y/O LICENCIAS:		7
3.5.8. REEMBOLSO DE LOS COSTES DESEMBOLSADOS:.....		7
3.5.9. EXTENSIÓN DE GARANTÍAS:		7
3.6. OTROS PERJUICIOS:.....		12
4. CUADRO RESUMEN DE CONDICIONES		17
ANEXO I		19
RELACIÓN DE CENTROS		19
ANEXO II		34
SINIESTRALIDAD PÓLIZA AÑOS 2022_2024		34

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCRKJC3YX2W2RV2GNBFZ7KJ9U	PÁGINA	2/38	



1. OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato tiene por objeto la contratación de una póliza de seguros que cubra los riesgos por daños materiales de las oficinas e inmuebles de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza reflejados en el Anexo I del presente pliego desde el 02/08/2024 hasta el 01/08/2025, siendo posible prorrogar un año más dicho contrato.

En este sentido, el número de centros de trabajo e instalaciones que figuran en el anexo pueden fluctuar durante la vigencia del contrato, sin afectar a las tasas fijadas en el mismo, ni al contenido de los servicios contratados.

Para la delimitación del objeto del contrato dentro del Vocabulario Común de Contratos (CPV), aprobado por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002, modificado por el Reglamento 213/2008, la referencia asignada es 66515000-3 Servicios de seguros de daños.

2. MEMORIA JUSTIFICATIVA E INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Andalucía Emprende es una fundación adscrita a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

La Fundación cuenta en la actualidad con una Red formada por 259 centros en los que ofrece servicios de asesoramiento, alojamiento y tutorización. Para cumplir con sus objetivos, la Red dispone en la actualidad de 789 oficinas e instalaciones que son puestas a disposición de los emprendedores, con el fin de que puedan desarrollar su actividad.

Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza, necesita realizar la renovación de la póliza de seguros por daños materiales de las oficinas e inmuebles de la Fundación, para cubrir todos los daños que pudieran producirse como consecuencia de siniestros de distinta índole en los mismos.

Dadas las características del servicio en sí, este debe ser prestado por entidades aseguradoras, por lo que Andalucía Emprende no puede realizar dicho servicio.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCRKJC3YX2W2RV2GNBFZ7KJ9U	PÁGINA	3/38	



3. NECESIDADES Y SERVICIOS A CONTRATAR.

A continuación, se explicitan las necesidades y los servicios a contratar en este pliego.

Se va a licitar una póliza de seguros de Multiriesgos por daños materiales de oficinas y naves industriales de Andalucía Emprende incluidas en el Anexo I.

A continuación se describen las coberturas concretas de la póliza:

Multiriesgos por daños materiales de oficinas y naves industriales de Andalucía Emprende incluidas en el Anexo I:

3.1. SUMAS ASEGURADAS:

Tanto el continente como el contenido de los bienes asegurados se describen con detalle por centro en el Anexo I.

3.2. BIENES ASEGURADOS:

Los edificios y sus contenidos, incluyendo: maquinaria, mobiliario, instalaciones y existencias propiedad de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, así como todos aquellos cuyo uso o disfrute y posesión ostenten por cualquier título.

Se entienden expresamente garantizados las pérdidas o daños materiales a los siguientes bienes:

- Edificación, entendiéndose por tal el conjunto de: estructura, paredes, techos, suelos, cubiertas, puertas, ventanas y demás elementos de construcción de los edificios, locales y anexos como almacenes, aparcamientos o equipamientos sociales del recinto en que se desarrolla la actividad.
- Instalaciones fijas de servicios sin fines específicamente industriales, como las de agua, gas, electricidad, refrigeración, teléfono y otras comunicaciones.
- Elementos de decoración o acondicionamiento como pintura, parquet, moqueta, papel pintado, toldos, voladizos, marquesinas, muelles de carga, letreros, rótulos, farolas y similares.
- Muros, vallas y otros cerramientos o elementos de construcción, incluso independientes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCRKJC3YX2W2RV2GNBFZ7KJ9U	PÁGINA	4/38	



- Elementos comunes, en su cuota de copropiedad.
- No se considera edificación el terreno, así como los costos de acondicionamiento o modificación del mismo.
- Conjunto de muebles, ropas o enseres profesionales de oficina, maquinaria e instalaciones, planos, herramientas de trabajo que sean propios por razón de la profesión o actividad asegurada.
- Motores eléctricos, cuadros eléctricos, equipos telefónicos, aparatos de visión y sonido, equipos de procesos de datos, accesorios, periféricos, equipos auxiliares y sus soportes y archivos de datos de procesos.
- Archivos, ficheros, planos, fotografías, programas y otro "software" almacenado en equipos electromecánicos, electromagnéticos y electrónicos de producción o almacenamiento de datos, por su valor en blanco, excluyendo el coste de transcripción y/o reproducción del objeto y/o de la información contenida.

3.3. BIENES EXCLUIDOS:

- Las embarcaciones a flote, aeronaves y sus contenidos.
- Vías férreas, material ferroviario y su contenido.
- Animales vivos.
- Los que en particular se indican en las condiciones específicas de alguno de los riesgos cubiertos.

3.4. RIESGOS CUBIERTOS:

Dentro de los límites establecidos en el presente contrato, el asegurador indemnizará los daños y/o pérdidas materiales causadas directamente a los bienes asegurados por los siguientes riesgos, así como por las consecuencias inevitables de los mismos:

3.5. GARANTÍAS BÁSICAS:

3.5.1. INCENDIO: Se indemnizarán los daños y pérdidas materiales que puedan sufrir los bienes asegurados a causa de la acción directa del fuego, así como los producidos por sus

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCRKJC3YX2W2RV2GNBFZ7KJ9U	PÁGINA	5/38	



consecuencias cuando el incendio se origine por causa accidental, por caso fortuito, por malquerencia de propios o extraños, por negligencia propia del Asegurado o de las personas de quienes responda civilmente.

Los daños en los bienes asegurados que ocasionen las medidas necesarias adoptadas por la autoridad o el Asegurado para cortar o extinguir el incendio o impedir su propagación. Se incluyen expresa y especialmente entre los daños cubiertos, aquellos que pudieran sufrir los bienes asegurados como consecuencia del agua u otros elementos empleados para la extinción del incendio.

Los gastos que ocasione al Asegurado el transporte de los efectos asegurados o cualesquiera otras medidas adoptadas con el fin de salvarlos del incendio.

Los menoscabos que sufran los objetos salvados en las circunstancias descritas en los dos apartados anteriores.

3.5.2. EXPLOSIÓN: Se indemnizarán los daños y pérdidas materiales que puedan sufrir los bienes asegurados por las explosiones de toda naturaleza, aun cuando dicho accidente no vaya seguido de incendio, siempre que se originen dentro del edificio o recinto en que se encuentren los bienes asegurados.

No quedan cubiertos los daños ocasionados directa o indirectamente por radiación nuclear o contaminación radiactiva.

3.5.3. CAÍDA DEL RAYO: Se indemnizarán los daños y pérdidas materiales producidas en los bienes asegurados como consecuencia de la caída del rayo, aun cuando éste no vaya seguido de incendio.

3.5.4. RIESGOS EXTRAORDINARIOS: Se indemnizarán por el Consorcio de Compensación de Seguros los siniestros de carácter extraordinario de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación del Consorcio de Compensación de Seguros, Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, Reglamento de Riesgos Extraordinarios sobre las Personas y los Bienes y disposiciones complementarias.

3.5.5. GASTOS DE DESESCOMBRO: Por esta cobertura el Asegurador garantiza al Asegurado, hasta el límite de la suma pactada por esta garantía, los gastos de desescombros en que hubiere de incurrir el Asegurado tras el acaecimiento de un siniestro de los

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCRKJC3YX2W2RV2GNBFZ7KJ9U	PÁGINA	6/38	



comprendidos en este contrato. En tales gastos, se comprende el traslado de los escombros hasta el lugar más próximo en el que sea permitido depositarlos, siempre que dichos gastos sean necesarios.

El importe de estos gastos debe ser objeto de tasación por parte de los peritos designados de acuerdo con las Condiciones del contrato.

3.5.6. LLENADO DE LOS EQUIPOS CONTRA INCENDIOS: En caso de un siniestro amparado por cualquiera de estas garantías, así como del riesgo de incendio, la Compañía Aseguradora tomará a su cargo el importe que resulte del llenado del contenido del equipo contra incendios empleado con ocasión de un siniestro.

3.5.7. GASTOS OCASIONADOS POR LA OBTENCIÓN DE PERMISOS Y/O LICENCIAS: La Compañía Aseguradora tomará a su cargo los costes en que incurra el Asegurado como consecuencia de la obtención de permisos y licencias obligatorias para la reconstrucción de la propiedad dañada, siempre y cuando tales daños resulten amparados por el presente contrato.

3.5.8. REEMBOLSO DE LOS COSTES DESEMBOLSADOS: Estarán a cargo de la Compañía los costes que el Contratante del seguro haya considerado necesario desembolsar para prevenir o aminorar un daño ocurrido aun cuando no haya logrado el fin perseguido, cuando tal daño resulte cubierto por el presente contrato. El reembolso de los costes desembolsados junto con la indemnización misma no deberá sobrepasar la suma asegurada siempre que dichos costes no se hayan desembolsado a indicación de la Compañía.

3.5.9. EXTENSIÓN DE GARANTÍAS: Por esta cobertura el Asegurador garantiza al Asegurado, hasta el límite de la suma pactada para los riesgos de Incendio, Explosión y Caída del Rayo, los daños materiales producidos en los bienes asegurados como consecuencia de:

- Actos de terrorismo, vandalismo o malintencionados.
- Viento, pedrisco o nieve.
- Agua.
- Humo.
- Choque de vehículos.
- Caída de aeronaves o aeronaves.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCRKJC3YX2W2RV2GNBFZ7KJ9U	PÁGINA	7/38	



- Ondas sónicas.
- Derrame de material fundido.
- Derrame o escape accidental de las instalaciones automáticas de extinción de incendios.

En ningún caso quedan comprendidos los daños por hechos que se encuentren cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros, así como tampoco los calificados por el Poder Público de "Catástrofe o Calamidad Nacional".

Las definiciones, límites y exclusiones son las que a continuación se establecen:

A) Los daños materiales producidos por actos de terrorismo, vandalismo o malintencionados cometidos, individual o colectivamente, por personas distintas al Asegurado.

Las producidas en el curso de reuniones y manifestaciones efectuadas conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/1983 de 15 de julio, salvo que las citadas actuaciones tuvieran carácter de motín o tumulto popular.

Quedan asimismo garantizados los daños y/o pérdidas materiales que ocasione la acción de cualquier autoridad, legalmente constituida, para reprimir o disminuir tales acciones o sus consecuencias y por la intervención voluntaria realizada por cualquier persona o personas en su intento de no apoyar o resistir tales hechos.

B) Los daños materiales producidos por viento, pedrisco, nieve, siempre que tales fenómenos se produzcan de forma anormal.

El carácter anormal de estos fenómenos atmosféricos se acreditará fundamentalmente con los informes expedidos por los Organismos oficiales competentes, o, en su defecto, mediante aportaciones de pruebas convincentes cuya apreciación queda al criterio de los Peritos nombrados por el Asegurador y el Asegurado.

C) Los daños materiales producidos por agua a consecuencia de reventón, rotura, desbordamiento o atasco de conducciones de distribución o bajadas de agua, o de depósitos y aparatos que estando asegurados forman parte de los edificios o instalaciones, aun cuando aquellos se encuentren en el exterior.

Se garantizan, asimismo, los daños materiales causados directamente a los bienes asegurados con ocasión o a consecuencia de desbordamiento o desviación accidental del curso normal de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCRKJC3YX2W2RV2GNBFZ7KJ9U	PÁGINA	8/38	



corrientes de agua en canales, acequias, arroyo, ramblas, alcantarillados u otros cauces o conducciones análogas, siempre que la inundación no sea producida como consecuencia de fenómenos meteorológicos declarados extraordinarios por la Dirección General de Seguros y comprendidos consecuentemente en las garantías del Consorcio de Compensación de Seguros.

Quedan excluidos:

- Los daños producidos por la acción directa de las aguas de los ríos, aun cuando su corriente sea discontinua, al salirse de sus cauces normales, así como los daños producidos por el movimiento de las mareas y, en general, de las aguas procedentes del mar, como también los causados por la rotura de presas o diques de contención.
- Los daños que se produzcan cuando el local asegurado, o en el que se encuentren los bienes asegurados, estuvieran abandonados o deshabitados.

D) Daños materiales producidos por humo a consecuencia de fugas o escapes repentinos y anormales, que se produzcan en lugares de combustión o sistemas de calefacción, siempre que los mismos formen parte de las instalaciones aseguradas y se encuentren conectadas a chimeneas o salideros por medio de conducciones adecuadas.

Quedan excluidos:

- Los daños producidos a los bienes asegurados por la acción continuada del humo.

E) Daños materiales producidos por choque o impacto de vehículos terrestres o de las mercancías por ellos transportadas contra los bienes asegurados.

Quedan excluidos:

- Los daños causados por vehículos o mercancías que sean propiedad o estén en poder o bajo control del Asegurado o de las personas que para él trabajen.
- Los daños causados a otros vehículos o a su contenido a no ser que se trate de vehículos en proceso de fabricación o en exposición o depositados para proceder a su venta.

F) Daños materiales producidos por caída de aeronaves, aeronaves u objetos que caigan de las mismas en los bienes asegurados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCRKJC3YX2W2RV2GNBFZ7KJ9U	PÁGINA	9/38	



Quedan excluidos:

- Los daños causados por astronaves, aeronaves u objetos que caigan de las mismas que sean propiedad o estén bajo control del Asegurado o de las personas que de él dependan.

G) Daños materiales a consecuencia de ondas sónicas, producidas por astronaves o aeronaves.

H) Daños materiales producidos por derrame de material fundido a consecuencia de escape o derrame accidental.

Quedan excluidos:

- Los daños o averías que fueren causa del siniestro, sufridos por las máquinas, aparatos, recipientes o instalaciones en las que se produjo el derrame o escape.
- Los daños o pérdidas que sufra el propio material derramado.
- Los daños o gastos ocasionados por la retirada o recuperación de dichos materiales derramados.

I) Daños materiales producidos por derrame o escape accidental de las instalaciones automáticas de extinción de incendios como consecuencia de la falta de estanqueidad, escape, derrame, fuga, rotura, caída, derrumbamiento o fallo en general de cualquiera de los elementos de dicha instalación que utilice agua o cualquier otro elemento extintor.

Quedan excluidos:

- Los daños producidos en el propio sistema automático de extinción de incendios en aquella o aquellas partes en que se produjo el derrame, escape o fuga.
- Los daños producidos por la utilización de las instalaciones para fines distintos al que la extinción automática de incendios.
- Los daños producidos por conducciones subterráneas o instalaciones situadas fuera del recinto del riesgo asegurado.
- Los daños producidos por el agua contenida en embalses con diques o presas de contención.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCRKJC3YX2W2RV2GNBFZ7KJ9U	PÁGINA	10/38	



GARANTÍA DE ROBO

Garantía de Robo por apoderamiento ilegítimo por parte de terceros de los bienes asegurados, contra la voluntad de su poseedor, mediante actos que impliquen fuerza en las cosas o en los locales que los contienen, o mediante actos que impliquen intimidación o violencia sobre las personas que los portan o custodian.

También quedan comprendidas en esta garantía las siguientes coberturas:

Robo a primer riesgo de dinero en efectivo, cheques, sellos de correos, timbres del estado y colecciones de cualquier tipo propiedad del establecimiento asegurado y depositado en caja fuerte.

Robo a primer riesgo de dinero en efectivo y cheques, propiedad del establecimiento asegurado y no depositado en caja fuerte, pero sí en mueble cerrado con llave.

Robo a primer riesgo de dinero en efectivo y cheques, durante su transporte directo desde el límite del establecimiento asegurado hasta una institución bancaria, o viceversa, siempre que sea realizado por la persona o personas incluidas en la nómina del establecimiento asegurado, que tenga asignada esta misión, el hecho se produzca entre las 8 y las 21 horas del día y haya sido cumplida la normativa legal vigente en materia de transporte de fondos.

Daños materiales directos a primer riesgo, ocasionados al continente.

ROTURA DE CRISTALES

Roturas por causas no cubiertas por las restantes garantías ni excluidas del seguro, de lunas, cristales espejos y rótulos, tanto si forman parte del edificio como del contenido de las situaciones aseguradas. Esta cobertura se entiende igualmente garantizada, en el supuesto de no asegurar el continente.

Quedan excluidas:

- Lámparas y bombillas de cualquier clase, aparatos de radio y televisión, máquinas recreativas y expendedoras, objetos de mano y, en general, cualquier vidrio o cristal de uso manual.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCRKJC3YX2W2RV2GNBFZ7KJ9U	PÁGINA	11/38	



EXCLUSIONES GENERALES

De aplicación a todas y cada una de las garantías anteriores.

Quedan excluidos:

- Los daños producidos a las mercancías depositadas al aire libre, aun cuando se hallen protegidas por materiales flexibles (lonas, plásticos, construcciones hinchables o similares), o contenidas en el interior de construcciones abiertas.
- Los daños producidos por contaminación, polución o corrosión.

Al margen de las exclusiones propias de cada cobertura, a nivel general quedan excluidos los riesgos por enfermedades transmisibles y los riesgos cibernéticos.

3.6. OTROS PERJUICIOS:

DAÑOS DE ORIGEN ELÉCTRICO EN TRANSFORMADORES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Se indemnizarán los daños materiales que sufran los transformadores e instalaciones eléctricas, hasta el límite designado en las presentes Condiciones, causados por corrientes anormales, cortocircuitos, propia combustión o causas inherentes a su funcionamiento, siempre que los daños sean producidos por la electricidad o por la caída del rayo, aunque de dichos accidentes no se derive el incendio.

Se excluyen de esta cobertura, los transformadores que no formen parte de la línea de alimentación de los edificios o secciones de los mismos, es decir, están excluidos aquellos transformadores que formen parte de una máquina o instalación independiente.

DESALOJO FORZOSO

Se garantizarán los desembolsos en que incurra el asegurado a consecuencia de la inhabilitación o desalojo forzoso de los locales incluidos en las situaciones aseguradas, a causa de un siniestro cubierto por el presente seguro o por el Consorcio de Compensación de Seguros, durante el tiempo que se invierta en la reparación de los citados locales, con un límite de 30.000 euros por siniestro y una duración máxima de un año.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCRKJC3YX2W2RV2GNBFZ7KJ9U	PÁGINA	12/38	



Entre los citados desembolsos quedan comprendidos los que se deriven del alquiler de otros locales o edificios de parecidas características a los siniestrados, gastos de mudanza y demás que sean inherentes a esta situación.

GASTOS DE REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

Gastos de reposición de documentos, archivos, títulos, valores, películas reveladas y de re obtención y reimpresión de datos contenidos en los soportes magnéticos.

HONORARIOS DE PERITOS Y PROFESIONALES

Gastos y honorarios devengados por los Peritos y/o Interventores de Cuentas que sean nombrados por el asegurado en caso de siniestro cubierto por el presente seguro. Los Honorarios se calcularán con arreglo al baremo o tarifa habitual del perito o empresa peritadora nombrada por el asegurado para evaluar las pérdidas por el siniestro. Los Gastos, salarios y/u honorarios de profesionales de todo tipo, cuya intervención sea solicitada por el asegurado y resulte necesaria para la reparación y/o reconstrucción de los bienes asegurados como consecuencia de siniestros garantizados por el presente seguro. A su vez se entenderá incluida la asistencia multiriesgos, que gestione el ciclo completo del siniestros, desde la apertura de un expediente, hasta su seguimiento y posterior cierre.

SERVICIO DE ASISTENCIA 24 HORAS

En caso de que en los bienes asegurados ocurriese un siniestro cubierto por el seguro, la compañía facilitará a petición de Andalucía Emprende, el profesional cualificado para atender a los servicios requeridos, que se encuentren incluidos entre los siguientes: vigilantes, fontaneros, electricistas, limpiezas en general, cristaleros, cerrajeros, persianistas, albañiles, pintores, carpintería metálica, carpinteros, escayolistas, enmoquetadores, parquetistas, antenistas, porteros automáticos, tapiceros, limpiacristales, técnicos en T.V. y video, contratistas, barnizadores y técnicos en electrodomésticos.

La Aseguradora asumirá cualquier coste por el cumplimiento de las prestaciones de dichos profesionales.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCRKJC3YX2W2RV2GNBFZ7KJ9U	PÁGINA	13/38	



CLAUSULA DE VALORACIÓN DE DAÑOS (REPOSICIÓN O REEMPLAZO)

En caso de daños materiales sufridos por cualquier bien cubierto por este seguro la tasación de los daños se hará en base al coste de reposición a nuevo o reemplazo en la fecha del siniestro con materiales nuevos de la misma clase y calidad, así como de capacidad operativa similar, teniendo en cuenta que si el bien dañado o destruido no es útil para el Asegurado o no se repara, reconstruye o sustituye en el mismo u otro lugar, dentro de un periodo máximo de dos años después de ocurrido el siniestro, la Compañía tasaré los daños en base al valor real del objeto en el momento del acaecimiento del siniestro.

ACTUALIZACIÓN DE CAPITALS Y DEROGACIÓN DE LA REGLA PROPORCIONAL

El Asegurado se compromete a revisar y actualizar anualmente las sumas aseguradas para que las mismas se ajusten en lo posible al Valor de Reposición a Nuevo de los correspondientes bienes. No obstante lo anterior, la incorporación de nuevos bienes inmuebles al patrimonio del asegurado requerirá su inclusión expresa en el contrato.

En contrapartida, y siempre bajo la condición anterior, el Asegurador renuncia a la aplicación de la Regla Proporcional a que pudiera dar lugar una hipotética insuficiencia de capitales.

VARIACIONES EN EL INMOVILIZADO MATERIAL

Quedan garantizadas automáticamente las inversiones y/o adquisiciones, incluyendo las obras de mejora, de las mismas características y actividad que las aseguradas, efectuadas por el Asegurado en el transcurso de la anualidad, tanto en las situaciones existentes al comienzo del presente seguro como en otras, así como el incremento de valor que puedan experimentar los bienes asegurados, hasta un importe equivalente al 20 % del valor de los bienes asegurados. Durante la anualidad del seguro, Andalucía Emprende, Fundación Pública, Andaluza, comunicará a la Aseguradora adjudicataria cualquier adquisición de un bien nuevo que deba incluirse en la póliza, así como las modificaciones al alza del valor de los bienes asegurados, con indicación expresa del valor del bien a incluir en la póliza o de la modificación al alza producida en el valor del bien. A dicha valoración se le aplicará la tasa de actualización/incorporación que se establezca en la póliza que resulte del presente contrato para esa clase de bienes, no pudiéndose alterar la tasa durante la vigencia del contrato. La tasa de actualización/incorporación se deberá indicar en la oferta que se presente. Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza comunicará las altas y bajas producidas durante la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCRKJC3YX2W2RV2GNBFZ7KJ9U	PÁGINA	14/38	



anualidad, debiéndose recoger en la póliza y procediéndose a la oportuna modificación de sumas aseguradas. Esta actualización en ningún caso se considerará revisión de precio, sino actualización de póliza, ya que no se produce modificación alguna en la tasa de prima a aplicar. En el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde el momento en que la Aseguradora recibe toda la información necesaria, deberá emitir el correspondiente certificado del suplemento de actualización por el que se acredite que el bien y/o modificación al alza queda cubierto por el seguro que se contrata, así como la factura que corresponda. En cualquier caso, el bien incorporado, así como cualquier modificación que implique el alza en su valor (con el límite del 20% sobre el valor de los bienes asegurados), quedará cubierto automáticamente por la presente póliza desde el mismo momento en que se produzca su adquisición o la modificación, sin perjuicio de que la comunicación se realice por parte del responsable del contrato a la aseguradora posteriormente. Así mismo, las eventuales bajas y/o modificaciones a la baja que se produzcan en el valor de los bienes asegurados serán comunicadas a la Aseguradora por Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

COMPENSACIÓN DE CAPITAL

Se conviene expresamente que si en el momento del siniestro existiese un exceso de capital asegurado por uno o varios artículos de la póliza, tal exceso podrá aplicarse a otros artículos que resulten insuficientemente asegurados, excluyendo las existencias, siempre que la prima resultante de aplicar los tipos de primas con sus bonificaciones y/o sobreprimas a este nuevo reparto de capitales, no exceda de la prima satisfecha en la anualidad en curso.

Esta compensación será aplicable únicamente a bienes correspondientes a una misma situación de riesgo.

Admitida la compensación en la forma indicada se procederá a la normal liquidación del siniestro.

CLÁUSULA DE COBERTURA DE RIESGOS CATASTRÓFICOS Y/O EXTRAORDINARIOS

Se indemnizarán por el Consorcio de Compensación de Seguros, los siniestros de daños materiales de carácter extraordinario y/o catastrófico ocurridos en España en los bienes objeto del seguro, de conformidad con lo establecido en su Ley y Reglamento, así como en las disposiciones complementarias vigentes en la fecha de ocurrencia del siniestro.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCRKJC3YX2W2RV2GNBFZ7KJ9U	PÁGINA	15/38	



NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y CLÁUSULAS MEDIOAMBIENTALES.

Igualmente la Entidad Aseguradora deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que en materia de prevención de riesgos laborales establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como sus disposiciones de desarrollo o complementarias y cuantas normas legales o convencionales contengan prescripciones relativas a la adopción de medidas preventivas en el ámbito laboral o susceptibles de producirlas en dicho ámbito.

La adjudicataria adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado, para lo que dará formación e instrucción específicas en materia de buenas prácticas medioambientales a su personal que vaya a prestar servicio en el centro. El responsable del contrato, designado por Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza podrá requerir a la adjudicataria los documentos que acrediten el cumplimiento de la normativa ambiental específica.

VALIDEZ Y EFICACIA

Las cláusulas contenidas en el presente Pliego, así como, en su caso, las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, prevalecen sobre las Condiciones que pueda presentar el adjudicatario, considerándose nulo y sin efecto cualquier artículo o disposición de dichas Condiciones que se opongan o contradigan estas Cláusulas o que supongan una variación de las mismas, salvo que tal variación implique una mejora del contenido de este pliego, sea o no valorable tal mejora conforme a los criterios de valoración previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En caso de duda o defecto de interpretación se estará a lo dispuesto en el presente Pliego.

COBERTURA TEMPORAL

La finalización del contrato no alterará las obligaciones del asegurador con relación a las sumas aseguradas pendientes de liquidar derivadas de acontecimientos ocurridos cuando el seguro estaba en vigor, ni tampoco con respecto a la participación en beneficios.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCRKJC3YX2W2RV2GNBFZ7KJ9U	PÁGINA	16/38	



4. CUADRO RESUMEN DE CONDICIONES

Características Constructivas Generales:

Estructura: Incombustibles
Cerramiento: Incombustible
Cubierta: Incombustible

Medidas de Protección/Prevención frente al riesgo de incendios generales:

Extintores en general y tratamiento ignifugo en naves industriales.

Medidas de Protección/Prevención frente al riesgo de Robo generales:

Puerta principal: Cierre ciego
Ventanas: Rejas fijas metálicas
Puerta secundaria: Cierre ciego
Escaparates: No existe

Capitales declarados:

Continente: Definido por centro en Anexo I
Contenido: Definido por centro en Anexo I

GARANTÍAS A CONTRATAR

SUMAS A ASEGURAR

Incendio y Explosión

Explosión, auto explosión o implosión
Gastos de salvamento
Gastos de extinción
Medidas adoptadas por la autoridad
Transporte de Bienes siniestrados
Menoscabo de los bienes salvados

CONTINENTE	CONTENIDO
100%	100%
100%	100%
100%	100%
5%	5%
100%	100%
	100%
	100%

Gastos de demolición y desescombro

Gastos de desbarre
Llenado equipos contra incendios

5%	5%
4%	4%
3%	

Caída de rayo

Cobertura de Riesgos extraordinarios

Extensión de garantías

Actos vandalismos/malintencionados
Acciones tumultuarias y huelgas
Viento-pedrisco-nieve
Daños por agua
Lluvia
Inundación
Daños materiales por agua

100%	100%
100%	100%
100%	100%
100%	100%
100%	100%
100%	100%
100%	100%
100%	100%
100%	100%





Humo	100%	100%
Impacto de vehículos terrestres	100%	100%
Caída de aeronaves o aeronaves	100%	100%
Ondas sónicas	100%	100%
Derrame de material fundido	100%	100%
Escape accidental instalaciones de extinción		100%
<u>Robo y Expoliación</u>		100%
Efectivo en mueble		1.000 €
Efectivo en caja fuerte		3.000 €
Expoliación transportadores de fondos		3.000 €
Expoliación clientes/empleados (límite 120 euros por persona)		
Daños sistemas de protección		1.000 €
Robos y desperfectos del continente	5.000 €	
Asistencia en empresa		INCLUIDA
<u>Rotura de lunas, cristales y rótulos</u>		2%
Exceso rotura de luna por pieza		3.000 €
<u>Otros perjuicios</u>		
Daños eléctricos instalaciones fijas		3.700 €
Pérdidas de alquileres	25%	
Desalojo forzoso	20%	
Sustitución de cerraduras	2%	
Reconstrucción de documentos		5%
Gastos y honorarios de peritos	150.000 €	
Céspedes y Árboles	12.000 €	
Bienes de Empleados	1.000 €	
Daños estéticos	5.000 €	
<u>Protección Jurídica</u>		
Protección Jurídica básica		INCLUIDA
Límite máximo de indemnización para gastos de procurador y abogados designados por el asegurado		2.000 €
Límite máximo de indemnización para honorarios de peritos designados por el asegurado		2.000 €

NO SE ADMITEN FRANQUICIAS DE NINGÚN TIPO O IMPORTE

El presente Pliego se considera de mínimos pudiendo la empresa licitadora mejorar lo solicitado en cualquiera de los puntos descritos en el epígrafe servicios a contratar.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCRKJC3YX2W2RV2GNBFZ7KJ9U	PÁGINA	18/38	



ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCRKJC3YX2W2RV2GNBFZ7KJ9U	PÁGINA	19/38	



Provincia	Nombre del centro	Dirección Postal	CP	Derecho del Título	Contingente actual	Contenido actual
Almería	Abrucena	Carretera del Campillo, s/n	04520	Cesión	346.880,00 €	9.000,00 €
Almería	Adra	P.I. Azucarera, CN.340 Planta Baja Edif. CIMFE	04007	Cesión	0,00 €	8.000,00 €
Almería	Albox	C/ Monterrol, 40	04800	Derecho superficie	407.360,00 €	40.000,00 €
Almería	Alhama de Almería 2	C/ Fuente s/n. 2ª planta, ala izqda.	04400		0,00 €	12.000,00 €
Almería	Almería 1	Avda. de la Innovación, 15 Edificio Pitágoras (Parque Científico Tecnológico de Almería)	04120	Cesión	0,00 €	1.000,00 €
Almería	Almería 2	C/ General Tamayo, 23, 1ª planta, 1AJ	04001	Cesión	0,00 €	3.000,00 €
Almería	Almería 3	C/ Alcalde Muñoz, 12	04007	Cesión	0,00 €	70.000,00 €
Almería	Antas	P.I. El Real C/ Lugarico Viejo S/N	04628	Derecho superficie	508.739,00 €	0,00 €
Almería	Berja	Plaza de la Constitución, 21	04760	Propiedad	205.360,00 €	15.000,00 €
Almería	Cantoria	Avenida Almanzora, s/n	04850	Cesión	0,00 €	11.000,00 €
Almería	Carboneras	Avda. Faro Mesa Roldán, 24 Local A y B	04140	Propiedad	155.184,00 €	15.000,00 €
Almería	Cuevas del Almanzora 1	Carretera del Pantano, nº 1 (Edificio Usos Múltiples)	04610	Cesión	0,00 €	5.500,00 €
Almería	Cuevas del Almanzora 2	P.I. Los Pocicos, parcela 1-13	04610	Derecho superficie	509.531,00 €	0,00 €
Almería	El Ejido	Avda. Bulevar de El Ejido, 164 Bajo	04700	Propiedad	128.568,00 €	14.000,00 €
Almería	Huércal de Almería	C/ Garza esquina C/ Ciguëña negra, 1-3	04230	Propiedad	273.784,00 €	24.000,00 €
Almería	Huércal-Overa	C/ Doctor Jiménez Díaz, nº 18, Bajo	04600	Cesión	163.200,00 €	15.000,00 €
Almería	Vícar	C/ Zabaleta, 5 - La Gangosa	04738	Propiedad	188.184,00 €	25.000,00 €
Almería	Laujar de Andarax	Carretera de Paterna, s/n	04470	Derecho superficie	616.286,00 €	12.000,00 €
Almería	Níjar 1	Avda. de la Constitución, 50 (San Isidro)	04117	Propiedad	148.792,00 €	15.000,00 €
Almería	Níjar 2	C/ Franco francés, 3 y 5 (P.I. Los Grillos)	04117	Derecho superficie	275.000,00 €	0,00 €
Almería	Oliva del Río	Avda. de Macael, 2-bajo	04860	Propiedad	120.400,00 €	12.000,00 €
Almería	Pechina	Avda. de Andalucia, s/n bajo. Casa de la Cultura.	04250	Cesión	0,00 €	10.000,00 €
Almería	Pulpí	P.I. de Pulpí, 15	04640	Cesión	0,00 €	4.000,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMA	DANIEL ESCACENA ORTEGA	FECHA	19/06/2024
VERIFICACIÓN	PK2jmJCRCJK3YX2W2RV2GNBFZ7KJ9U	PÁGINA	20/38



Provincia	Nombre del centro	Dirección Postal	CP	Derecho del Título	Conteniente actual	Contenido actual
Almería	Purchena	Plaza Gustavo Villapalos, nº 3	04870	Derecho superficie	197.976,00 €	12.000,00 €
Almería	Roquetas de Mar	C/ Preciados, 15	04740	Cesión	0,00 €	3.000,00 €
Almería	Serón	C/ Mina de Marro S/N P.I. La Zalea	04890	Derecho superficie	313.000,00 €	6.000,00 €
Almería	Tabernas	Avda. Ricardo Fábregas, 72 esquina Francisco Llamas, portal 2, local 2	04200	Propiedad	199.016,00 €	20.000,00 €
Almería	Turre	C/ Palmira, nº 2, Segunda Planta	04369	Cesión	0,00 €	5.000,00 €
Almería	Vélez-Rubio	C/ Acequia Grande, nº 18	04820	Cesión	864.750,00 €	15.000,00 €
Almería	Vivero Vera	C/República Argentina, 4	04620	Arrendamiento	240.000,00 €	30.000,00 €
Almería	Zurgena	Polígono Las Covaticas, nº 5	04650	Cesión	672.320,00 €	35.000,00 €
Cádiz	Alcalá de los Gazules	Plaza El compás. Edificio Santo domingo. 2ª planta	11180	Cesión	0,00 €	12.000,00 €
Cádiz	Algeciras	Avda. Prolongación Virgen del Carmen, 64	11204	Cesión	900.000,00 €	80.000,00 €
Cádiz	Arcos 1	P.I. El Peral, 1ª fase, parcela de equipamiento S-1	11630	Derecho superficie	319.000,00 €	0,00 €
Cádiz	Arcos 2	Avda. Duque de Arcos s/n	11630	Mutación demanial	503.776,00 €	72.000,00 €
Cádiz	Barbate 2	C/ Alvarez Quintero, 23	11161	Cesión	0,00 €	8.000,00 €
Cádiz	Benalup-Casas Viejas 1	P.I. Zahorí, UE-1 sector SAU-4, parcela 1-6,2	11190	Derecho superficie	314.666,00 €	0,00 €
Cádiz	Benalup-Casas Viejas 2	C/ Oeste s/n. Agencia de Desarrollo Local.	11190	Cesión	0,00 €	4.000,00 €
Cádiz	Cádiz	Avda. de la Ilustración, 6 (Edif. "Astarté", Atico, Mod 5-9	11011	Propiedad	553.296,00 €	122.000,00 €
Cádiz	Chiclana de la Frontera 1	Plaza Ntra. Sra. de los Santos, 9-11 Bajo	11130	Propiedad	156.408,00 €	3.000,00 €
Cádiz	Chiclana de la Frontera 2	P.I. Pelagatos, parcela 26, manzana D.	11130	Cesión	171.200,00 €	67.000,00 €
Cádiz	Chipiona	Avda. de Sevilla, 14, Local 1	11550	Propiedad	81.016,00 €	15.000,00 €
Cádiz	El Bosque	Polígono Industrial Huerto Blanquillo	11670	Derecho superficie	441.512,00 €	20.000,00 €
Cádiz	El Puerto de Santa María 1	C/Académico Juan Luis Roche, 18. P.I. Salinas de Levante	11500	Propiedad	123.420,00 €	0,00 €
Cádiz	El Puerto de Santa María 2	C/Doctor González de la Cotera, 19 P.I. Salinas de Levante	11500	Propiedad	163.528,00 €	34.000,00 €
Cádiz	Jerez de la Frontera	C/ Fermín Aranda s/n 2ª planta Centro empresarial	11404	Arrendamiento	0,00 €	50.000,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMA	19/06/2024
VERIFICACIÓN	21/38

FIRMA

VERIFICACIÓN

DANIEL ESCACENA ORTEGA

Pk2jmJCRKJC3YX2W2RV2GNBFZ7KJ9U

FECHA

PÁGINA



Provincia	Nombre del centro	Dirección Postal	CP	Derecho del Título	Conteniente actual	Contenido actual
Cádiz	La Barca de la Florida	Plaza del Ayuntamiento, S/N Edificio Crear, Planta baja	11570	Cesión	0,00 €	6.000,00 €
Cádiz	La Línea de la Concepción 1	Polígono Industrial Zabal Bajo. C/ Bajel, parcela 53	11300	Cesión	682.294,00 €	16.000,00 €
Cádiz	La Línea de la Concepción 2	Avda. de la Banqueta 69.	11300	Cesión	120.000,00 €	20.000,00 €
Cádiz	Medina-Sidonia	C/ Alemania, 7	11170	Propiedad	446.680,00 €	50.000,00 €
Cádiz	Olvera	Avda. Julián Besteiro, 61 local 3 y 4. Complejo Residencial San José	11690	Propiedad	164.800,00 €	27.000,00 €
Cádiz	Prado del Rey	Polígono Industrial Ventilla, Edif. municipal, 2ª planta	11660	Cesión	0,00 €	7.000,00 €
Cádiz	Puerto Real 1	P.I. Trocadero, c/ Italia	11510	Derecho superficie	169.581,00 €	0,00 €
Cádiz	Puerto Real 2	Avenida 14 de Abril, 34, portal 9, local 1	11510	Propiedad	160.000,00 €	31.000,00 €
Cádiz	Rota	Camino de Santa Teresa, s/n. Apartado nº 107	11520	Cesión	839.500,00 €	2.000,00 €
Cádiz	Rota	C/ San Juan de Puerto Rico 21	11520	Cesión	400.000,00 €	42.000,00 €
Cádiz	San Fernando 2	P.I. Fadrillas, c/ Ferrocarril, naves 8 y 9	11100	Propiedad	402.248,00 €	68.000,00 €
Cádiz	San Fernando 3	P.I. Fadrillas II, C/ Cangreja S5 PA M8 2A	11100	Cesión	1.000.000,00 €	2.000,00 €
Cádiz	San Martín del Tesorillo	Ronda del Secanillo 1. Edif. Costasol	11340	Propiedad	106.864,00 €	19.000,00 €
Cádiz	San Roque	Avda. de las constituciones, s/n (Complejo "Diego Salinas", Pabellón A, 1ª Planta)	11360	Acuerdo 03/09/2008	0,00 €	12.000,00 €
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda 2	La Dehesilla (Plaza de los Mayores s/n y C/ Puerto)	11540	Concesión Administrativa	376.976,00 €	35.000,00 €
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda 3	C/ Juan de la Cierva, 5 P.I. Rematacaudales	11540	Concesión Administrativa	360.000,00 €	0,00 €
Cádiz	Tarifa	C/ Cigüeña negra	11380	Concesión demanial	125.600,00 €	15.000,00 €
Cádiz	Ubrique	Avda. Juan de la Rosa, s/n	11600	Acuerdo 03/09/2008	0,00 €	12.000,00 €
Cádiz	Vejer de la Frontera	Polígono Industrial Cañada Ancha, s/n	11150	Derecho superficie	758.029,00 €	25.000,00 €
Cádiz	Villamartín	Plaza Alameda Diputación, nº 2	11650	Cesión	0	15.000,00 €
Córdoba	Adamuz	Paseo de la Iglesia, s/n (Edificio Usos Múltiples, Planta Baja)	14430	Cesión	0,00 €	8.000,00 €
Córdoba	Aguilar de la Frontera	C/ Desamparados, 34. 1ª planta	14920	Cesión	0,00 €	4.000,00 €

Pág. 23 de 38



FIRMADO POR

FECHA

VERIFICACIÓN

Pk2jmJCRKJC3YX2W2RV2GNBFZ7KJ9U

PÁGINA

23/38



Provincia	Nombre del centro	Dirección Postal	CP	Derecho del Título	Conteniente actual	Contenido actual
Córdoba	Palma del Río 2	Avda. Santa Ana 33 (Edificio de Usos Múltiples "Los Bombos")	14700	Acuerdo 03/09/2008	0,00 €	16.000,00 €
Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	Polígono Industrial La Papelera. Carretera de la Estación, s/n	14200	Derecho superficie	735.525,00 €	45.000,00 €
Córdoba	Posadas	P.I. La Sierrezuela, c/Narciso Monturiol, 80	14730	Derecho superficie	192.456,00 €	0,00 €
Córdoba	Pozoblanco 1	C/ Puente Genil, 9 Local 8	14400	Propiedad	106.175,00 €	15.000,00 €
Córdoba	Pozoblanco 2	C/ Doctor Vicente Perez, 1	14400	Cesión	0,00 €	15.000,00 €
Córdoba	Priego de Córdoba	C/ Antonio de la Barrera, 17	14800	Propiedad	83.208,00 €	13.000,00 €
Córdoba	Puente Genil	C/ Francisco Jiménez Carmona, nave 20	14500	Propiedad	291.088,00 €	25.000,00 €
Córdoba	Rute	C/ Francisco Salto, nº 5, 2º	14960	Acuerdo 03/09/2008	0,00 €	11.000,00 €
Córdoba	Santaella 1	C/ Villargallegos, 27	14546	Cesión	0,00 €	6.000,00 €
Córdoba	Santaella 2	P.I. El Cañuelo, c/ Montalbán de Córdoba 1, 3.	14546	Derecho superficie	407.000,00 €	0,00 €
Córdoba	Villa del Río	Ctra. de Cardena, km 2 P.I. El Pelicano parcela 5	14640	Cesión	1.589.544,00 €	0,00 €
Córdoba	Villanueva de Córdoba	Avda. de Cardena, s/n (Antiguo Centro de Drogodependencias)	14440	Cesión	0,00 €	6.000,00 €
Córdoba	Villaviciosa de Córdoba	C/ Sevilla, 22	14300	Cesión	0,00 €	7.500,00 €
Granada	Albolote	Avda. Jacobo Camarero, s/n	18220	Cesión	631.800,00 €	22.000,00 €
Granada	Alfacar	C/ Molinillo, nº 23	18170	Acuerdo 03/09/2008	0,00 €	15.000,00 €
Granada	Alhama de Granada 1	Polígono Industrial de Alhama (Edificio de Escuelas de Empresas), Nave 11 - 14	18120	Cesión	628.900,00 €	11.000,00 €
Granada	Almuñécar	C/ Puerta Granada, 19. 2ª planta	18690	Acuerdo 03/09/2008	0,00 €	18.000,00 €
Granada	Alquife	C/ Doctor Segura, s/n.	18518	Acuerdo 03/09/2008	0,00 €	12.000,00 €
Granada	Armilla	C/ Extremadura s/n	18100	Acuerdo 03/09/2008	0,00 €	25.000,00 €
Granada	Atarfe	C/ Pradollano S/N	18230	Acuerdo 03/09/2008	0,00 €	18.000,00 €
Granada	Baza	C/ Rubén Darío esq. C/ Enrique Enriquez, local 5	18800	Propiedad	211.392,00 €	17.000,00 €
Granada	Benaúla	C/ Pocarropa, nº 11, Planta Baja	18510	Cesión	0,00 €	4.000,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMA	19/06/2024
VERIFICACIÓN	24/38

FIRMA

VERIFICACIÓN

DANIEL ESCACENA ORTEGA

Pk2jmJCRKJC3YX2W2RV2GNBFZ7KJ9U



Provincia	Nombre del centro	Dirección Postal	CP	Derecho del Título	Conteniente actual	Contenido actual
Granada	Cádiar	C/ Obrador, 6	18440	Acuerdo 03/09/2008	0,00 €	11.000,00 €
Granada	Chauchina	Polígono Industrial La Rosa. Centro de Iniciativa Empresarial. Planta Baja	18330	Cesión	0,00 €	10.000,00 €
Granada	Cuevas del Campo	Polígono Industrial, Manzana, 2; parcela 4-15	18813	Derecho superficie	694.879,00 €	6.000,00 €
Granada	Dúrcal	C/Comandante Lázaro, nº 48 (Edificio Antiguas Escuelas de Balina, 3ª planta)	18650	Cesión	0,00 €	7.000,00 €
Granada	Granada	Parque Tec. Ciencias de la Salud. Avda. de la Innovación, 1 naves 2-4	18100	Arrendamiento	0,00 €	90.000,00 €
Granada	Guadix 1	P. Industrial La Marcoba. Avda. Ciudad de Guadix, manzana 3, Manzana 6, Parcelas 11 - 12	18500	Derecho superficie	634.404,00 €	30.000,00 €
Granada	Guadix 2	Pol Ind La Marcoba, Avda. Ciudad de Guadix, 25 manzana 3	18500	Cesión	0,00 €	16.000,00 €
Granada	Húscar 1	C/ Mayor 2, 1ª Planta (Edificio Cervantes)	18830	Cesión	0,00 €	18.000,00 €
Granada	Húscar 2	P.I. La Encantada, Naves 22-26	18830	Derecho superficie	309.782,00 €	0,00 €
Granada	Íllora	Carretera de Alomartes, s/n (Antiguo Matadero)	18260	Cesión	0,00 €	6.000,00 €
Granada	Iznalloz	C/ Amapola, 2, 1ª planta	18550	Cesión	0,00 €	15.000,00 €
Granada	La Zubia 1	C/ Zacatín, 1, Local 10	18140	Propiedad	350.000,00 €	15.000,00 €
Granada	La Zubia 2	C/ Matadero, nº 2	18140	Acuerdo 03/09/2008	0,00 €	18.000,00 €
Granada	Loja	Polígono Industrial El Frontil. (Edificio E. Empresas, s/n, (AP 55))	18300	Cesión	650.000,00 €	21.000,00 €
Granada	Maracena	C/ Fundación Rojas 1 (Ayto.)	18200	Cesión	0,00 €	7.000,00 €
Granada	Montejicar	Plaza de la Constitución, 1	18561	Cesión	0,00 €	4.000,00 €
Granada	Motril 1	Polígono Industrial El Vadillo. C/ Santo Domingo, s/n	18600	Cesión	591.761,00 €	25.000,00 €
Granada	Motril 2	C/ Horno Nuevo esquina c/ Ruiz	18600	Propiedad	350.000,00 €	20.000,00 €
Granada	Órgiva	C/ Sierra Nevada esquina c/ Granada	18400	Propiedad	189.392,00 €	15.000,00 €
Granada	Padul	C/ La Cruz, nº 102	18640	Acuerdo 03/09/2008	81.600,00 €	18.000,00 €
Granada	Pinos Puente	C/ Briones, Planta Baja (Edificio de Usos Múltiples El Alambique)	18240	Cesión	0,00 €	4.000,00 €
Granada	Salobreña	C/ Veintiocho de febrero, 9	18680	Propiedad	265.824,00 €	12.000,00 €



Provincia	Nombre del centro	Dirección Postal	CP	Derecho del Título	Conteniente actual	Contenido actual
Granada	Salobreña	Avda. del mediterráneo s/n (Casa de la cultura)	18681	Cesión	0,00 €	2.000,00 €
Granada	Santa Fe	C/ Pablo Iglesias, s/n	18320	Acuerdo 03/09/2008	0,00 €	18.000,00 €
Granada	Villanueva Mesía	C/ Real, 11 Local 1	18369	Propiedad	80.480,00 €	16.000,00 €
Huelva	Almonte 1	C/ Santiago, 3	21730	Cesión	0,00 €	5.000,00 €
Huelva	Almonte 2	P.I. El Tomillar, parcela 56, nave 56	21730	Propiedad	165.000,00 €	0,00 €
Huelva	Alosno	C/ Andévalo, P.I. "Ricobaco"	21520	Propiedad	146.657,00 €	0,00 €
Huelva	Aracena	C/ Río Odíel, 5	21200	Propiedad	368.624,00 €	20.000,00 €
Huelva	Avamonte	C/ Luis Braille, 7 local 3	21400	Propiedad	143.784,00 €	15.000,00 €
Huelva	Beas	Carretera de la Estación, s/n	21630	Cesión	558.703,00 €	11.000,00 €
Huelva	Bollullos Par del Condado	C/ Pérez y Vaca, nº 25	21710	Cesión	0,00 €	8.000,00 €
Huelva	Bonares 1	C/ El Pilar, 11	21830	Cesión	142.600,00 €	12.000,00 €
Huelva	Bonares 2	P.I. El Corchito, parcela 41	21830	Cesión	217.800,00 €	0,00 €
Huelva	Cala 1	Avda. de Andaluía, 11	21270	Cesión	0,00 €	6.000,00 €
Huelva	Cala 2	P.I. Juan del Cid Calonge, parcela P-2 manz I-6	21270	Derecho superficie	192.500,00 €	0,00 €
Huelva	Calañas 1	Naves A y B. Finca entre La Zarza y El Perrunal	21300	Derecho superficie	192.500,00 €	0,00 €
Huelva	Calañas 2	Plaza de España, nº 4	21300	Cesión	104.000,00 €	12.000,00 €
Huelva	Cartaya	Avda. de la Profesionalidad, s/n	21450	Cesión	291.025,00 €	12.000,00 €
Huelva	Chucena	Plaza del Condado, s/n	21891	Cesión	0,00 €	6.000,00 €
Huelva	Cortegana	Polígono Industrial El Pontón, Parcelas 35 - 38, Ap. 11	21230	Propiedad	475.446,00 €	25.000,00 €
Huelva	Gibraleón 1	C/ Doctor Fleming, Nº 4 Local 2	21500	Propiedad	42.624,00 €	18.000,00 €
Huelva	Gibraleón 2	P.I. El Tejar	21500	Propiedad	292.050,00 €	0,00 €
Huelva	Huelva 1	Avda. Villa de Madrid, 17	21001	Propiedad	603.000,00 €	120.000,00 €
Huelva	Huelva 2	Avda. Villa de Madrid, 17-Local 2	21001	Propiedad	74.500,00 €	0,00 €
Huelva	Higuera de la Sierra	P.I. Puerta Parque Natural. Centro de Iniciativa empresarial	21220	Cesión	0,00 €	2.000,00 €
Huelva	Isla Cristina	Avda. del Carnaval, 35, 1ª planta	21410	Cesión	0,00 €	8.000,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMA

FIRMA

FIRMA

FIRMA

FIRMA

FIRMA

FIRMA

FIRMA

19/06/2024

26/38

FECHA

PÁGINA

FIRMA

FIRMA

FIRMA

FIRMA

FIRMA

FIRMA



Provincia	Nombre del centro	Dirección Postal	CP	Derecho del Título	Conteniente actual	Contenido actual
Huelva	Lepe	Avda. Arboledas, Plaza los Sauces, s/n	21440	Cesión	0,00 €	11.000,00 €
Huelva	Minas de Riotinto	P.I. Los Cantos C/ Paseo de los Caracoles S/N	21660	Propiedad	260.432,00 €	40.000,00 €
Huelva	Nerva	Bda. Santa Ana, s/n. Antiguo colegio	21670	Cesión	363.200,00 €	15.000,00 €
Huelva	Paymogo	P.I. Llano barrio, parcela 14	21560	Derecho superficie	177.760,00 €	0,00 €
Huelva	Punta Umbría	Plaza Doctor Vizcaino Romero, Manzana 4, Local1	21100	Propiedad	87.944,00 €	9.000,00 €
Huelva	San Bartolomé de la Torre	P.I. La Colada, 76	21510	Propiedad	155.369,00 €	0,00 €
Huelva	San Juan del Puerto 1	C/ Real, 14 Centro sociocultural Jesús Quintero, planta alta	21610	Cesión	0,00 €	10.000,00 €
Huelva	San Juan del Puerto 2	P.I. Dominicano, parcela 22, nave 1	21610	Propiedad	141.812,00 €	0,00 €
Huelva	San Juan del Puerto 3	P.I. Dominicano, parcela 13, nave 12	21610	Propiedad	55.000,00 €	0,00 €
Huelva	Valverde del Camino	Paraje Huerta Perdida, Parque Ind. Y Tec. , parcela E06	21600	Propiedad	319.136,00 €	33.000,00 €
Huelva	Villalba del Alcor	P.I. Villalba del Alcor, parcela 26	21860	Propiedad	287.331,00 €	0,00 €
Huelva	Villanueva de los Castillejos	C/ Gibratleón, nº 43 Planta Baja	21540	Cesión	0,00 €	12.000,00 €
Huelva	Zalamea la Real	P.I. El Tejairejo, nave 12, parcela 1	21640	Propiedad	195.536,00 €	0,00 €
Jaén	Alcalá la Real	Polígono Fuente Granada, c/ Colomera, parcela 69 - 70	23680	Cesión	649.400,00 €	16.000,00 €
Jaén	Alcaudete	C/ Alcalde Juan Vallejo, 60, Local Bajo	23660	Propiedad	218.072,00 €	17.000,00 €
Jaén	Andújar 1	Polígono Santa Úrsula, s/n (Edificio E. Empresas)	23740	Cesión	642.800,00 €	12.000,00 €
Jaén	Andújar 2	C/ Altozano Jose Manuel Estepa, nº 5	23740	Cesión	113.568,00 €	10.000,00 €
Jaén	Arjona	P.I. Fuente Vieja, C/ Rodríguez de la Fuente, 2	23760	Propiedad	206.167,00 €	0,00 €
Jaén	Arjonilla	Avda. de Andalucía, 59, Bajo	23750	Propiedad	149.000,00 €	10.000,00 €
Jaén	Baeza 1	Avda. Alcalde Fernando Viezma s/n (Antigua Carretera de la Yedra,)	23440	Cesión	598.300,00 €	16.000,00 €
Jaén	Baeza 2	C/ Compañía, nº 5, 1ª planta. (Edificio Antiguo Depósito de Caballos Sementales)	23440	Acuerdo	0,00 €	12.000,00 €
Jaén	Bailén	C/ Alamillos, 22 (P.I. El Cruce)	23710	Cesión	67.448,00 €	15.000,00 €
Jaén	Beas de Segura	Paseo de la Constitución, s/n	23280	Cesión	0,00 €	1.200,00 €
Jaén	Cámbil	P.I. Llanos de Ochoa, manzana IV	23120	Derecho superficie	220.781,00 €	0,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	FECHA	19/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCRKJC3YX2W2RV2GNEBFZ7KJ9U	PÁGINA	27/38





Provincia	Nombre del centro	Dirección Postal	CP	Derecho del Título	Conteniente actual	Contenido actual
Jaén	Campillo de Arenas	C/ Leonardo Martínez Valenzuela, nº 95	23130	Cesión	107.200,00 €	11.000,00 €
Jaén	Castillo de Locubín	P.I. El Cerezo, parcela M6, P2 C/ Naranjo, 7	23670	Derecho superficie	478.477,00 €	4.000,00 €
Jaén	Cazorla	C/ Del Carmen, nº 15	23470	Acuerdo 03/09/2008	0,00 €	15.000,00 €
Jaén	Guarromán	P.I. "El Guadale" C/ E naves 2 y 3	23210	Propiedad	593.231,00 €	8.000,00 €
Jaén	Huelma	Avda. Juan Carlos I, nº 6, 1ª Planta	23560	Acuerdo 03/09/2008	0,00 €	12.000,00 €
Jaén	Jaén 1	C/ Doctor Federico del Castillo S/N	23005	Arrendamiento	0,00 €	90.000,00 €
Jaén	Jaén 2	C/ Virgen de la Cabeza. Edif. Antigua Escuela de Magisterio	23008	Cesión	0,00 €	3.000,00 €
Jaén	Jódar	C/ Compositor Gámez Laserna, nº 13, 1ª Planta	23500	Cesión	0,00 €	6.000,00 €
Jaén	La Carolina	Polígono Industrial "La Aquisgrana", Avda. Josep Piqué (esquina C/ Italia)	23200	Derecho superficie	1.376.240,00 €	20.000,00 €
Jaén	Linares 1	Polígono Industrial Los Rubiales, parcelas 52 - 53 c/ Mina de San Diego	23700	Cesión	950.650,00 €	18.000,00 €
Jaén	Linares 2	Ronda Sur s/n. Edif. Laboratorios Oeste, 1ª planta zona emprendimiento	23700	Cesión	0,00 €	1.200,00 €
Jaén	Lopera	C/ Jaén,32 , Local 1-C	23780	Propiedad	120.112,00 €	8.000,00 €
Jaén	Mancha Real 1	C/ Lonja, 45.	23100	Propiedad	158.712,00 €	20.000,00 €
Jaén	Marmolejo	Avda. del Barco, 21, Local Bajo C	23770	Propiedad	140.328,00 €	20.000,00 €
Jaén	Martos	Avda. de Europa, 2	23600	Propiedad	245.240,00 €	21.000,00 €
Jaén	Mengibar	C/ Miguel López Moral, 6 2ª planta	23620	Cesión	0,00 €	6.000,00 €
Jaén	Navas de San Juan	C/ Antonio Machado, 12, 1ª planta Casa de la juventud	23240	Cesión	0,00 €	5.500,00 €
Jaén	Peal de Becerro	C/ La Nava, s/n 1ª planta Edificio CEDER Comarca Sierra de Cazorla	23460	Cesión	0,00 €	5.500,00 €
Jaén	Pegalajar	P.I. Paseo del Puerto, parcela 8	23110	Propiedad	700.152,00 €	12.000,00 €
Jaén	Pozo Alcón	P.I. La Asomadilla (Escuela de Empresas de Pozo Alcón, Planta Baja)	23485	Derecho superficie	420.680,00 €	10.000,00 €
Jaén	Puente Génave 1	C/ Guadalinar, 1, bis	23350	Cesión	0,00 €	15.000,00 €
Jaén	Puente Génave 2	P.I. La Vicaría, parcela H S/N	23350	Derecho superficie	218.581,00 €	0,00 €



Provincia	Nombre del centro	Dirección Postal	CP	Derecho del Título	Conteniente actual	Contenido actual
Jaén	Santisteban del Puerto	Polígono Industrial El Condado. C/ Chiclana de Segura, Parcelas 8 - 9	23250	Derecho superficie	616.888,00 €	20.000,00 €
Jaén	Segura de la Sierra	C/ Riera s/n 1ª planta (Cortijos Nuevos)	23293	Cesión	0,00 €	3.000,00 €
Jaén	Siles	C/ Juan de la Cruz Martínez, s/n (Centro de Iniciativas Empresariales)	23380	Cesión	0,00 €	8.000,00 €
Jaén	Torredelcampo	Polígono Industrial Los Llanos. C/ Porcuna, s/n (Vivero Municipal de Empresas)	23640	Cesión	144.480,00 €	10.000,00 €
Jaén	Torredonjimeno	Polígono Industrial Mirabueno. C/ Nicaragua 7	23650	Cesión	992.750,00 €	12.000,00 €
Jaén	Úbeda 1	Polígono La Alberquilla, s/n	23400	Cesión	178.400,00 €	20.000,00 €
Jaén	Úbeda 2	P.I. Los Cerros c/ Cerrajería ,4 Edif. Pirámide	23400	Propiedad	345.400,00 €	20.000,00 €
Jaén	Vilches	C/ Camino Real, s/n	23220	Cesión	0,00 €	3.000,00 €
Jaén	Villacarrillo	C/ San Pablo, s/n	23300	Acuerdo 03/09/2008	0,00 €	12.000,00 €
Jaén	Villanueva del Arzobispo	C/ Juan de la Cruz, s/n	23330	Cesión	0,00 €	3.000,00 €
Málaga	Algarrobo	Avda. De Andalucía 29	29750	Cesión	0,00 €	3.000,00 €
Málaga	Algatocín	C/ Iglesia nº 34 pta. 1º	29491	Cesión	0,00 €	3.000,00 €
Málaga	Alhaurín el Grande	Polígono Industrial la Rosa. C/ Río Grande, 2, 1ª planta (Edificio Área de Desarrollo)	29120	Cesión	0,00 €	6.000,00 €
Málaga	Almargen	P.I. El Calvillo, parcelas 16-18	29330	Derecho superficie	246.675,00 €	0,00 €
Málaga	Álora	Avda. Ruiz Picasso, s/n	29500	Acuerdo 03/09/2008	0,00 €	15.000,00 €
Málaga	Alozaina	Plaza de la Constitución, nº 3, 2ª Planta (Ayuntamiento de Alozaina)	29567	Cesión	0,00 €	3.000,00 €
Málaga	Antequera	C/ Cueva de Viera, Edif. Málaga local 5, 2ª Planta (P.I. Antequera).Centro de negocios Cadi	29200	Propiedad	278.248,00 €	20.000,00 €
Málaga	Archidona	C/ Santo Domingo, nº 49	29300	Acuerdo 03/09/2008	0,00 €	11.000,00 €
Málaga	Benalmádena 2	Camino del Chorrillo, UE-126	29630	Propiedad	370.456,00 €	0,00 €
Málaga	Benalmádena 3	Avda. Federico García Lorca, Edificio Innova, 2ª planta	29630	Cesión	0,00 €	25.000,00 €

Pág. 30 de 38



19/06/2024

30/38

FECHA

PÁGINA

DANIEL ESCACENA ORTEGA

Pk2imJCRKJC3YX2W2RV2GNBFZ7KJ9U

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN



Provincia	Nombre del centro	Dirección Postal	CP	Derecho del Título	Conteniente actual	Contenido actual
Málaga	Torrox	Avda. Isaac Albéniz, s/n	29770	Acuerdo 03/09/2008	0,00 €	11.000,00 €
Málaga	Vélez-Málaga	C/ José Ribera, 5, P.I. La Pañoleta. Puerta 4	29700		75.656,00 €	20.000,00 €
Málaga	Villanueva de Algaidas	C/ Archidona nº 2 - 4, 1ª pta	29310		0,00 €	3.000,00 €
Málaga	Villanueva del Trabuco	Parque Empresarial El Poliar, Sector UR-1, parcela 130	29313	Derecho superficie	433.255,00 €	15.000,00 €
Sevilla	Alcalá de Guadaira	Polígono Industrial Alcalá 10, Autovía A92, Km 6,332 (margen derecho), Manzana M2	41500	Derecho superficie	724.640,00 €	28.000,00 €
Sevilla	Alcalá del Río	Polígono Industrial Las Calquillas. Nave 1	41200	Cesión	0,00 €	6.000,00 €
Sevilla	Arahal	Polígono Industrial Huerto Ordóñez. C/ Chapistas, nº 17.	41600	Derecho superficie	371.104,00 €	12.000,00 €
Sevilla	Aznalcólar	Prolongación c/ la Mina s/n	41870	Cesión	0,00 €	3.000,00 €
Sevilla	Benacazón	Polígono Industrial La Chozza. C/ Innovación, nº 18 (Vivero de Empresas)	41805	Cesión	511.765,00 €	18.000,00 €
Sevilla	Camas	Plaza Nuestra Señora de los Dolores, s/n edif multifuncional	41900	Acuerdo 03/09/2008	0,00 €	12.000,00 €
Sevilla	Cañada del Rosal	C/ Cristobal Colón, 3	41439	Cesión	0,00 €	1.500,00 €
Sevilla	Carmona 1	C/ José Sabin Pérez, 5	41410	Propiedad	159.640,00 €	5.000,00 €
Sevilla	Carmona 2	Camino Marruecos, s/n (Edificio Hytasa)	41410	Acuerdo 03/09/2008	0,00 €	12.000,00 €
Sevilla	Casariche	C/ Cristo de los Obreros, 29	41580	Cesión	0,00 €	3.000,00 €
Sevilla	Cazalla de la Sierra 1	P.I. Los Manantiales. Avda. María del Monte, Local 6	41370	Propiedad	128.288,00 €	16.000,00 €
Sevilla	Cazalla de la Sierra 2	P.I. Los Manantiales. Avda. María del Monte, Nave 34	41370	Propiedad	123.750,00 €	0,00 €
Sevilla	Constantina	C/ Bodeguetas s/n	41450	Cesión	0,00 €	9.000,00 €
Sevilla	Dos Hermanas	Polígono Industrial Autovía, Autovía Sevilla - Cádiz, Km 555	41700	Cesión	878.462,00 €	25.000,00 €
Sevilla	Écija 1	Polígono La Campiña, C/ Rioja, parcela 25	41400	Cesión	601.700,00 €	20.000,00 €
Sevilla	Écija 2	Polígono La Campiña, parcela 26	41400	Derecho superficie	569.063,00 €	0,00 €
Sevilla	Écija 3	C/ Francia, s/n 1ª planta	41400	Cesión	0,00 €	18.000,00 €
Sevilla	El Cuervo	Avda. San Cristobal esquina Avda. del Transporte, parcela E1	41749	Derecho superficie	275.000,00 €	0,00 €



Provincia	Nombre del centro	Dirección Postal	CP	Derecho del Título	Conteniente actual	Contenido actual
Sevilla	El Real de la Jara	Polígono Industrial La Encina, Avda. de la Encina nº 3, parcela I	41250	Cesión	427.500,00 €	6.000,00 €
Sevilla	El Viso del Alcor	Poliviso, Avda. de la Industria, 47	41520	Concesión Admtva	348.920,00 €	0,00 €
Sevilla	Estepa	C/ Cardenal Amigo Vallejo, 8	41560	Propiedad	66.504,00 €	8.000,00 €
Sevilla	Gerena	Edificio Pozuelos, s/n	41860	Acuerdo 03/09/2008	0,00 €	11.000,00 €
Sevilla	Herrera	Polígono Industrial El Bujeo. C/Casariche, nº 47	41567	Derecho superficie	743.160,00 €	12.000,00 €
Sevilla	La Puebla del Río	Polígono Industrial El Prado. Avda. de Andalucía, s/n	41130	Derecho superficie	664.767,00 €	25.000,00 €
Sevilla	La Rinconada 1	Polígono Industrial El Cádiz. C/ Carretera Bética, nº 163,	41300	Cesión	618.508,00 €	0,00 €
Sevilla	La Rinconada 2	C/ Vereda de los Chapatales, nº 1	41300	Cesión	0,00 €	11.000,00 €
Sevilla	Las Cabezas	P.I. Fernando Guerrero c/ Alfarero esquina c/ Tornero	41730	Derecho superficie	350.440,00 €	10.000,00 €
Sevilla	Lebrija 1	Parcela K UE1, sector UR-14 ampliación Las Marismas	41740	Derecho superficie	146.916,00 €	0,00 €
Sevilla	Lebrija 2	C/ Ignacio Halcón, nº 6	41740	Cesión	0,00 €	12.000,00 €
Sevilla	Lora del Río	C/ Sierra de Andújar esquina C/ Sierra Nevada, Edif. San Sebastián Local 2A	41440	Propiedad	215.192,00 €	28.000,00 €
Sevilla	Los Palacios y Villafranca	Avda. Miguel Ángel, s/n, esquina con C/ CCAA Aragón	41720	Cesión	151.200,00 €	15.000,00 €
Sevilla	Mairena del Alcor 1	P.I. El Gandul, C/ Herrero, 33. Edificio Impúsame	41510	Cesión	0,00 €	4.000,00 €
Sevilla	Mairena del Alcor 2	P.I. El Gandul, C/ Herrero, 21	41510	Propiedad	149.737,00 €	0,00 €
Sevilla	Marchena	Polígono Industrial Camino Hondo. C/ Carpintería, Centro de empresas (Sodemar)	41620	Cesión	834.350,00 €	15.000,00 €
Sevilla	Montellano	C/ Martín Salazar, nº 10 - 12, 1ª Planta	41770	Cesión	0,00 €	4.000,00 €
Sevilla	Morón de la Frontera	Polígono Industrial Tejar de Carmona. C/ Tientos, nº6	41530	Acuerdo 03/09/2008	0,00 €	12.000,00 €
Sevilla	Osuna 1	Polígono Industrial El Ejido. C/ Alfareros, nº 42	41640	Cesión	103.384,00 €	15.000,00 €
Sevilla	Osuna 2	C/ Francisco del Carpio, 5 local bajo	41640	Propiedad	107.280,00 €	9.000,00 €
Sevilla	Pilas	Plaza Isabel II, nº 3 (acceso por c/ Hernán Cortés)	41840	Concesión Admtva	0,00 €	1.500,00 €
Sevilla	San Juan de Aznalfarache	C/ Carmen de Burgos Colombine, nº 7	41920	Cesión	89.600,00 €	15.000,00 €



Provincia		Nombre del centro	Dirección	Postal	CP	Derecho del Título	Conteniente actual	Contenido actual
Sevilla	Sanlúcar la Mayor	Plaza de la Constitución, nº 21 (Centro Multifuncional de Empleo y Formación)			41800	Acuerdo 03/09/2008	0,00 €	10.000,00 €
Sevilla	Sevilla 1	C/ Francisco Carreras Iglesia, 2 acceso C (Edif. Águila)			41006	Propiedad	266.592,00 €	20.000,00 €
Sevilla	Sevilla 2	C/ Arquitecto José Galinares, 2 , parcela 4			41013	Cesión uso suelo	713.169,00 €	40.000,00 €
Sevilla	Sevilla 3	Párroco Antonio Gómez Vilalobos, 85 bajo			41006	Propiedad	154.904,00 €	12.000,00 €
Sevilla	Sevilla 4	C/ Sales y Ferré, 2			41004	Propiedad	378.400,00 €	60.000,00 €
Sevilla	Sevilla 5	C/ Américo Vespucio, 3, 1ª planta			41010	Arrendamiento	0,00 €	500.000,00 €
Sevilla	Sevilla 8	UPO- Autovía A-376, Km 1. Edificio 45 "Alexander von Humboldt"			41013	Convenio colaboración	0,00 €	1.500,00 €
Sevilla	Tomares	Avda. del Aljarafe, 4 - Glorieta de la Cartuja			41940	Derecho superficie	756.362,00 €	30.000,00 €
Sevilla	Utrera 1	Polígono Industrial El Torno. C/Toneleros, s/n			41710	Cesión uso suelo	482.900,00 €	5.000,00 €
Sevilla	Utrera 2	C/ Abata Marchena, s/n			41710	Acuerdo 03/09/2008	0,00 €	12.000,00 €
Sevilla	Valencia de la Concepción	C/ Bulería, s/n (Centro de Formación)			41907	Cesión	0,00 €	4.000,00 €
Sevilla	Villamanrique de la Condesa	C/Gatos, 2, 1ª planta			41850	Cesión	0,00 €	2.000,00 €
Total		TOTAL CAPITALES A ASEGURAR					66.266.916,00 €	4.896.900,00 €



ANEXO II

SINIESTRALIDAD PÓLIZA AÑOS 2022_2024

Pág. 34 de 38

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCRKJC3YX2W2RV2GNBFZ7KJ9U	PÁGINA	34/38	



SINIESTRALIDAD
FUNDACION RED ANDALUCIA EMPRENDE
(02/08/2022 A 13/03/2024)

Expediente	Fecha ocurrencia	Reserva Pendiente	Pagos efectuados	Coste
32837691	27/02/2024	500	0	500
1005753010	ASITUR HOGAR DAÑOS POR AGUA			
32833743	26/02/2024	500	0	500
1005704026	ASITUR HOGAR DAÑOS POR AGUA			
32816757	19/12/2023	0	62,1	62,1
1005641313	DAÑOS POR AGUA			
32815226	13/12/2023	31,06	62,1	93,16
1005637339	DAÑOS POR AGUA			
32813172	04/12/2023	165,51	108,65	274,16
1005607760	FILTRACIONES UR. 256 LIMITE - ABRIL 2024			
32814601	01/12/2023	564,5	175,08	739,58
1005636076	FILTRACIONES UR 217 - LIMITE ABRIL 2024			
32810853	18/11/2023	10787,43	426,48	11213,91
1005601565	DAÑOS - INCENDIO U.R. 243 - ORIGEN CONTENIDO INQUILINO			
32811017	27/10/2023	0	140,55	140,55
1005602093	EXTENSIVOS - ATMOSFÉRICOS (VIENTO)			
32808800	26/10/2023	1	1690,66	1691,66

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCRKJC3YX2W2RV2GNBFZ7KJ9U	PÁGINA	35/38	



1005596759 EXTENSIVOS - ATMOSFÉRICOS (VIENTO)

<u>32808667</u>	<u>25/10/2023</u>	<u>1759.42</u>	<u>240.54</u>	<u>1999.96</u>
-----------------	-------------------	----------------	---------------	----------------

1005596231 EXTENSIVOS - ATMOSFERICOS UR.222

<u>32803601</u>	<u>24/10/2023</u>	<u>0</u>	<u>8668.96</u>	<u>8668.96</u>
-----------------	-------------------	----------	----------------	----------------

1005563841 DAÑOS POR VIENTO - MISMO SINIESTRO QUE EL 32803605

<u>32803487</u>	<u>23/10/2023</u>	<u>403.85</u>	<u>118.74</u>	<u>522.59</u>
-----------------	-------------------	---------------	---------------	---------------

1005563228 ASITUR HOGAR DAÑOS POR AGUA

<u>32803605</u>	<u>22/10/2023</u>	<u>0</u>	<u>23.16</u>	<u>23.16</u>
-----------------	-------------------	----------	--------------	--------------

1005563845 EXTENSION GARANTIAS (AGUA)- DUPLICADO 32803601

<u>32806861</u>	<u>21/10/2023</u>	<u>0</u>	<u>590.91</u>	<u>590.91</u>
-----------------	-------------------	----------	---------------	---------------

1005591997 DAÑOS POR VIENTO

<u>32808660</u>	<u>20/10/2023</u>	<u>0</u>	<u>253.49</u>	<u>253.49</u>
-----------------	-------------------	----------	---------------	---------------

1005596224 EXTENSION GARANTIAS

<u>32808664</u>	<u>19/10/2023</u>	<u>0</u>	<u>69.41</u>	<u>69.41</u>
-----------------	-------------------	----------	--------------	--------------

1005596228 EXTENSION GARANTIAS

<u>32815368</u>	<u>16/10/2023</u>	<u>0</u>	<u>23.16</u>	<u>23.16</u>
-----------------	-------------------	----------	--------------	--------------

1005637811 APERTURA ERRÓNEA

<u>32797891</u>	<u>02/10/2023</u>	<u>0</u>	<u>66.26</u>	<u>66.26</u>
-----------------	-------------------	----------	--------------	--------------

1005550531 DAÑOS POR AGUA

<u>32796752</u>	<u>07/09/2023</u>	<u>0</u>	<u>72.37</u>	<u>72.37</u>
-----------------	-------------------	----------	--------------	--------------

1005547232 ASITUR HOGAR CRISTALES

<u>32795779</u>	<u>11/08/2023</u>	<u>0</u>	<u>549.26</u>	<u>549.26</u>
-----------------	-------------------	----------	---------------	---------------

1005525205 EXTENSION GARANTIAS (A)

<u>32796812</u>	<u>07/08/2023</u>	<u>0</u>	<u>64.43</u>	<u>64.43</u>
-----------------	-------------------	----------	--------------	--------------

1005547610 ROTURA DE ESPEJO UR 279 (A)

<u>32765279</u>	<u>01/06/2023</u>	<u>0</u>	<u>61.53</u>	<u>61.53</u>
-----------------	-------------------	----------	--------------	--------------

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	FECHA	19/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCRKJC3YX2W2RV2GNBFZ7KJ9U	PÁGINA	36/38





1005390409 DAÑOS POR AGUA (INSTALACIÓN HIDRÁULICA) U.R. 256

<u>32766678</u>	<u>29/05/2023</u>	<u>0</u>	<u>541.76</u>	<u>541.76</u>
-----------------	-------------------	----------	---------------	---------------

1005393860 ASITUR HOGAR EXTENSION GARANTIAS (A)

<u>32766677</u>	<u>28/05/2023</u>	<u>0</u>	<u>1193.6</u>	<u>1193.6</u>
-----------------	-------------------	----------	---------------	---------------

1005393859 EXTENSIVOS - ATMOSFERICOS LLUVIA UR.280

<u>32759330</u>	<u>11/05/2023</u>	<u>0</u>	<u>63.21</u>	<u>63.21</u>
-----------------	-------------------	----------	--------------	--------------

1005350036 DAÑOS POR AGUA DE INSTALACION HIDRAULICA DE TERCERO UR. 18

<u>32795927</u>	<u>10/05/2023</u>	<u>0</u>	<u>23.16</u>	<u>23.16</u>
-----------------	-------------------	----------	--------------	--------------

1005525829 ASITUR HOGAR DAÑOS POR AGUA

<u>32758440</u>	<u>05/05/2023</u>	<u>860</u>	<u>22.59</u>	<u>882.59</u>
-----------------	-------------------	------------	--------------	---------------

1005347596 ASITUR HOGAR EXTENSION GARANTIAS (NO AGUA)

<u>32750130</u>	<u>24/03/2023</u>	<u>0</u>	<u>199.71</u>	<u>199.71</u>
-----------------	-------------------	----------	---------------	---------------

1005277151 DAÑOS POR AGUA

<u>32748450</u>	<u>20/03/2023</u>	<u>0</u>	<u>199.61</u>	<u>199.61</u>
-----------------	-------------------	----------	---------------	---------------

1005272761 ASITUR HOGAR DAÑOS POR AGUA

<u>32744244</u>	<u>01/03/2023</u>	<u>0</u>	<u>111.8</u>	<u>111.8</u>
-----------------	-------------------	----------	--------------	--------------

1005241037 ASITUR HOGAR CRISTALES

<u>32747620</u>	<u>28/02/2023</u>	<u>0</u>	<u>389.41</u>	<u>389.41</u>
-----------------	-------------------	----------	---------------	---------------

1005270487 ASITUR HOGAR ROTURAS (LOZAS)

<u>32742387</u>	<u>22/02/2023</u>	<u>0</u>	<u>54.83</u>	<u>54.83</u>
-----------------	-------------------	----------	--------------	--------------

1005236629 ASITUR HOGAR CRISTALES

<u>32744014</u>	<u>21/02/2023</u>	<u>0</u>	<u>144.33</u>	<u>144.33</u>
-----------------	-------------------	----------	---------------	---------------

1005240460 ASITUR HOGAR CRISTALES

<u>32744350</u>	<u>20/02/2023</u>	<u>0</u>	<u>91.8</u>	<u>91.8</u>
-----------------	-------------------	----------	-------------	-------------

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	FECHA	19/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCRKJC3YX2W2RV2GNBFZ7KJ9U	PÁGINA	37/38





1005241224 DAÑOS EN P.I. RONDA DE LOS TORNEROS S/N UTRERA, SEVILLA

<u>32742526</u>	<u>16/02/2023</u>	<u>0</u>	<u>291.09</u>	<u>291.09</u>
-----------------	-------------------	----------	---------------	---------------

1005236771 DAÑOS POR AGUA EN INSTALACIÓN HIDRÁULICA

<u>32744202</u>	<u>07/02/2023</u>	<u>0</u>	<u>191.58</u>	<u>191.58</u>
-----------------	-------------------	----------	---------------	---------------

1005240778 ASITUR HOGAR DAÑOS POR AGUA

<u>32723459</u>	<u>12/12/2022</u>	<u>0</u>	<u>122.71</u>	<u>122.71</u>
-----------------	-------------------	----------	---------------	---------------

1005150686 FILTRACIONES LIMITE 12-04-2023

<u>32717897</u>	<u>22/11/2022</u>	<u>0</u>	<u>114.48</u>	<u>114.48</u>
-----------------	-------------------	----------	---------------	---------------

1005115199 EXTENSIVOS ATMOSFÉRICOS - VIENTO (FRA)

<u>32717421</u>	<u>21/11/2022</u>	<u>0</u>	<u>545.92</u>	<u>545.92</u>
-----------------	-------------------	----------	---------------	---------------

1005114382 EXTENSIVOS-ATMOSFÉRICOS (VIENTO)

<u>32715152</u>	<u>04/11/2022</u>	<u>0</u>	<u>62.61</u>	<u>62.61</u>
-----------------	-------------------	----------	--------------	--------------

1005108985 ASITUR HOGAR CRISTALES

<u>32703311</u>	<u>28/09/2022</u>	<u>0</u>	<u>61.31</u>	<u>61.31</u>
-----------------	-------------------	----------	--------------	--------------

1005040759 ASITUR HOGAR DAÑOS POR AGUA

<u>32702800</u>	<u>27/09/2022</u>	<u>0</u>	<u>62.99</u>	<u>62.99</u>
-----------------	-------------------	----------	--------------	--------------

1005039555 ASITUR HOGAR DAÑOS POR AGUA

<u>32703310</u>	<u>26/09/2022</u>	<u>0</u>	<u>1001.6</u>	<u>1001.6</u>
-----------------	-------------------	----------	---------------	---------------

1005040758 CRISTALES

<u>32698273</u>	<u>12/09/2022</u>	<u>0</u>	<u>69.49</u>	<u>69.49</u>
-----------------	-------------------	----------	--------------	--------------

1005029514 ASITUR HOGAR EXTENSION GARANTIAS (NO AGUA)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	FECHA	19/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCRKJC3YX2W2RV2GNBFZ7KJ9U	PÁGINA	38/38

